

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE LAS HOYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos41.800	Gastos de personal30.950
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios53.420
Tasas y otros ingresos32.800	Gastos financieros350
Transferencias corrientes29.120	Transferencias corrientes4.600
Ingresos patrimoniales7.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS112.320	Inversiones reales23.000
	TOTAL GASTOS112.320

BOPSO-38-30032022

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS**a) *Funcionario de Carrera***

Número de plazas 1.

Secretaria Intervención de Clase Tercera.

b) *Personal Laboral Eventual*

Número plazas 1.

Peón de Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de las Hoyas, 19 de marzo de 2022.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 584